ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo, mayo de 2021.

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO
MODALIDAD DEL PROCESO:	MÍNIMA CUANTÍA, ART 94 LEY 1474 DE 2011, Y DECRETO 1082 DE 2015

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad para adelantar la contratación que pretenda realizar la entidad estatal, estableciéndose en ellos los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de selección, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. En el presente documento se analizan por parte de la Secretaría de desarrollo Social del Municipio de Sincelejo, los aspectos necesarios para brindar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DONATÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.**

1. **DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"

El Municipio de Sincelejo tiene como política el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social incluyente de los Sincelejanos y Sincelejanas, desde un enfoque de derechos humanos y diferencial. Para tal fin, se buscará avanzar en la garantía del goce efectivo de los derechos humanos, reconociendo las potencialidades de sus habitantes e incrementando y facilitando el acceso a más y mejores oportunidades a la población y, en especial, a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Uno de los aspectos más importantes para el Municipio de Sincelejo, y específicamente para la Secretaría de Desarrollo Social es combatir el hambre en los habitantes, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad, es por eso que desde el año 2008 se viene ejecutando el programa "Banco de alimentos por un Sincelejo sin hambre", con el fin de contribuir a la inclusión social, mejorar las condiciones nutricionales de la población objeto de atención en cada uno de los programas que la entidad ejecuta anualmente, así mismo, brindar asistencia alimentaria a poblaciones vulnerables, aportar de manera significativa a la superación de la pobreza y pobreza extrema, reducir la inequidad y apoyar en la solución de las necesidades alimentarias de la población de la zona urbana y rural de los niveles I y II de Sisbén.

El Municipio de Sincelejo, en cabeza de su Alcalde y con el apoyo de la gestora social, anualmente realiza la donatón de alimentos, un evento cuyo objetivo es recolectar donaciones de alimentos, bien sea de entidades públicas y privadas, o de cualquier persona, con el fin de ayudar a aquellas personas que más lo necesitan, dicha labor se hace a través del Banco de Alimentos del municipio.

La Donaton de alimentos es un evento de alto impacto en la ciudad, que hace un llamado a todos los sectores de la comunidad a unirse, mostrando la calidad del ser sincelejano y su espiritu solidario, y más en estos momentos, donde la pandemia provocada por el Covid-19 tanto ha afectado la economía y la subsitencia de aquellas personas vulnerables, en esta situación tan compleja es cuando más se necesitan este tipo de programas.

Es por ello que el Municipio de Sincelejo requiere contratar el apoyo logístico para la realización de este evento, en este sentido, la Administración requiere contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DONATÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEO.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA DONATÓN DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

2.2. ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO Y/O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El municipio de Sincelejo requiere contratar, con una persona natural o jurídica, con idoneidad y experiencia, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANT.
COMPONETE 1. APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL BANCO DE ALIMENTOS	
Logística para la Donatón de alimentos, para la vigencia 2021.	
Item 1. Hidratación (pacas de agua * 20 unidades con registro Invima, en presentación de bolsas de 300cm)	50 pacas
Item 2. Almuerzos compuestos por proteína de 160 gr, Carbohidratos 80 gr, verdura 160 gr (Menús: arroz de pimentón, pechuga asada, sopas de verduras y jugo de cosecha y/o arroz verde, carne desmechada, ensalada fría y jugo de mora y/o arroz de palito, pollo frito, ensalada de vegetales y jugo de mango,).	40 unidades
Item 3. Suministro de camisetas en algodón cuello redondo, mangas cortas, tallas surtidas, marcadas con logos alusivo a la actividad (Donatón de alimentos) y de la Secretaría de Desarrollo Social	50 unidades

Item 4. Contratación de apoyo logístico (ser bachilleres y mayor de edad)	20 Bachilleres
Item 5. Diseño e impresión de Certificados tamaño carta, en papel opalina blanca de 200 gramos, full color, para entregar a los donantes. Un (1) paquete * 200 unidades	1 paquete
Item 6. Diseño e impresión de 500 afiches, 30x 50 cm, a full color, en papel propalcote de 240 gramos. Un (1) paquete * 500 unidades.	1 paquete
Item 7. 500 hojas membreteadas a full color en papel bond, con los logos de la alcaldía y de la Donatón de alimentos. Un (1) paquete * 500 unidades.	1 paquete
Item 8. 1 Backing de 2 x 4 m, con estructura o soporte	1
Item 9. Sonido digital con 2 cabinas, 8 micrófonos, 6 parales para micrófonos y 1 computador. El sonido es para la transmisión, ambiental exterior y grupos musicales.	1
Item 10. Transmisión vía Streaming. 3 cámaras 4K, 1 ponchadora de video de cuatro canales, 1 computador con programa para transmisión, 2 micrófono inalámbrico de solapa y 1 presentador. Durante 4 horas, 2 horas en la jornada de la mañana y 2 horas en jornada de la tarde.	Global
Item 11. Tarima de 4 metros x 4 metros	1
Item 12. Ambientación tarima La tarima será ambientada por un total de 300 globos. Los 2 colores que se utilizarán fueron escogidos teniendo en cuenta el logo de la Donatón: • Descripción: 3 paquetes de 50 globos tamaño R12 de color azul fashion.3 paquetes de 50 globos tamaño R12 de color fashion verde lima. Se realizará un arco de 2 metros de largo para colocar en la parte superior de la base de la tarima, el cual se colocará en línea recta.	1
Ítem 13. Grupo Musical de gaitas y tamboras (de 5 integrantes), todos debidamente uniformados. El tiempo de duración del show musical será de dos horas, con un descanso entre tanda y tanda de 20 minutos.	1
Ítem 14. Grupo musical música variada (de 4 integrantes), todos debidamente uniformados. El show musical consta de dos tandas, cada una de 45 minutos y tendrán un descanso entre una tanda y otra de 20 minutos.	1
Ítem 15. Montaje y Desmontaje (incluye transporte terrestre de carga)	1

NOTA N° 1: El proponente en el desarrollo del **Ítem N° 10**. **Transmisión vía Streaming**, debe garantizar la transmisión en las rede sociales de la alcaldía de Sincelejo (plataformas de FACEBOOK LIVE, INSTAGRAM), según instrucciones del Supervisor del contrato.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. Según la clasificación de las Naciones Unidas recomendado por Colombia Compra Eficiente el código de bienes y servicios es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
90000000 Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	**90100000** Restaurantes y catering	**90101800** Servicio de comida para llevar y a domicilio	**90101802** Servicio de comida a domicilio	**90101802**
55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	**55100000** Medios impresos	**55101500** Publicaciones impresas	**55101515** Material promocional	**55101515**
53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal	**53100000** Ropa	**53103000** Camisetas	**53103001** Camisetas para hombres	**53103001**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Una vez analizados los precios del mercado, la Secretaría de Desarrollo Social, determinó que el valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($12.508.333)**. Este valor cubre íntegramente los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios del sector y del análisis de precios realizados por la entidad estatal a través de cotizaciones.

3.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **10476 del 20 de abril de 2021**, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021.

3.3. FORMA DE PAGO: El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez el contratista ejecute el 100% del objeto contratado, previa presentación de informe final de ejecución, debidamente aprobado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de Sincelejo no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Descuentos: El Municipio de Sincelejo efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la

información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

4. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica – plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

5. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de la Secretaria De Desarrollo Social de la Alcaldía de Sincelejo.

6. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación:

- Cumplimiento general del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos, invitación pública, sus anexos, adendas y su oferta.
- El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final del producto a suministrar.
- Hacer entrega oportuna de los bienes contratados previa autorización del supervisor del contrato.
- Suministrar los bienes contratados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta y en la invitación de acuerdo a las cantidades solicitadas por el Municipio de Sincelejo.
- Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
- Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, la forma de pago y la naturaleza del contrato, para el presente proceso no se requiere la verificación de la capacidad financiera.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Sincelejo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

Nota No. 1: Se aclara que los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio de Sincelejo; por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El Municipio de Sincelejo se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afectó el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Alcaldía de Sincelejo	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Alcaldía de Sincelejo	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes no son los	Ninguno de los posibles proponentes cumple los	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Alcaldía de Sincel	Planeación, revisión, ajuste y	2	4	6	6	3	Alcaldía de Sincelejo		

				apropiados para el proceso	requisitos habilitantes						ejo	seguimiento a la fase precontractual								
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Alcaldía de Sincelejo/contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Alcaldía de Sincelejo/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la	Etapa precontractual

																		propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.		
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior/Interior	Planeación /Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Alcaldía de Sincelejo/contratista	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Alcaldía de Sincelejo/Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales.	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación /Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Alcaldía de Sincelejo	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Alcaldía de Sincelejo	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior/Interior	Planeación /Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos,	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractu	Etapa contractual

				tasas y contribuciones	en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato														ales a través de los informes.	

9. GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y una vez analizados los posibles riesgos, se solicitará al contratista la constitución de pólizas de garantías, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías:

a) **De cumplimiento general del contrato**, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá llegar a la entidad la póliza de garantía con su respectiva constancia de pago, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato, para su respectiva aprobación.

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.
El contratista se obliga a mantener al Municipio de Sincelejo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.
Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual y contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

12. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).
Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO.
ESCARLATA ALVAREZ TOSCANO.
Secretaria de Desarrollo Social.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró	Jesús Méndez	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria.			